



Don Jose Antonio Díaz Hernandez, Cuarto Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2017, al particular 27 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Dtra. del Museo Arqueológico, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33310/21208 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (1.425,23 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil PROTELEC JL, S.A., CIF: A-11074432, por un importe de **MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.177,88 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (247,35 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (1.425,23 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas, el Departamento Económico-Financiero y el Departamento de Servicios Generales de Economía; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: VJ1PN7V0K792RY0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Cuarto Teniente de Alcaldesa	FECHA	20/07/2017
VJ1PN7V0K792RY0			